

La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual: un rasgo esencial del 'molinismo' (s. XIII-XIV)

Patricia Rochwert-Zuili

▶ To cite this version:

Patricia Rochwert-Zuili. La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual: un rasgo esencial del 'molinismo' (s. XIII-XIV). XIIIe colloque international organisé par l'AEIHM (Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres) qui s'est tenu les 19, 20 et 21 octobre 2006 à Barcelone sur le thème "La Historia de las mujeres: perspectivas actuales", Oct 2006, Barcelone, España. halshs-00693150

HAL Id: halshs-00693150 https://shs.hal.science/halshs-00693150v1

Submitted on 1 May 2012

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual : un rasgo esencial del « molinismo » (s. XIII-XIV)

Patricia ROCHWERT-ZUILI

SEMH-Sorbonne (CLEA, EA 2559) SIREM (GDR 2378, CNRS)

Resumen:

Cuando muere el rey Sancho IV, la regente María de Molina tiene que enfrentarse con el infante Juan, hermano de Sancho, y Alfonso de la Cerda, que ponen en duda la legitimidad del infante Fernando para apoderarse del trono. Prosiguiendo una tarea emprendida bajo el reinado de Sancho, la reina elabora estrategias de legitimación del poder velando en particular por la dimensión espiritual de la realeza. Así vemos cómo se afirma en la historiografía de finales del XIII, principios del XIV, el papel espiritual de la mujer. Dicho modelo de actuación femenina, inspirado en las obras mismas de la regente, no sólo sirve para consolidar el poder real sino también para justificar el papel político de la reina a lo largo de dos minoridades sucesivas. Así se acentúa, en un período de debilidad de la realeza, un modelo de mujer reinante capaz de preservar la monarquía de los asaltos de lo temporal, modelo que se impone tras la muerte de María de Molina, en las crónicas de mediados del XIV.

Índice:

Introducción

Herencia y acentuación de un modelo : el testimonio de la historiografía de finales del XIII, principios del XIV

La mediación entre lo temporal y lo espiritual : el testamento de María de Molina y la historiografía de mediados del XIV

Conclusión

Bibliografía

En junio de 1282, Sancho, hijo de Alfonso X el Sabio, se casa con la prima hermana de su padre, María Alfonso de Meneses¹. La boda, doblemente ilegítima — por la consanguinidad en tercer grado de los contrayentes y por ser Sancho legítimo esposo de Guillerma de Montcada² — es severamente condenada por el papa francés Martín IV en una carta que manda a la pareja el 13 de enero de 1283. Estas condiciones así como aquéllas en que Sancho había desposeído a su padre de todas sus atribuciones como monarca legítimo (Nieto Soria, 1994, pp. 42-47), crean un contexto político en el que es imprescindible la elaboración de un programa destinado a legitimar el poder del nuevo monarca, su boda y sus hijos. Así se elabora, a partir del reinado de Sancho IV (1284-1295), un modelo político-cultural inspirado en el del rey Sabio — siendo su objetivo principal la consolidación del orden real — pero en el que se acentúa el carácter teocéntrico de la realeza mediante la sustitución de la figura del padre, Alfonso X, que maldijo al hijo³, por el Padre celeste. La participación de la reina María, señora de Molina a partir de 1293 (Del Valle Curieses, 2000, p. 89), como inspiradora y promotora de dicho programa⁴, sobre todo a la muerte del rey Sancho, permite definir el modelo de mujer reinante que se esboza a partir de finales del siglo XIII.

¿ Cuáles fueron los recursos propagandísticos empleados por la regente para legitimar su actuación política? Para contestar esta pregunta, empezaremos por destacar las principales características de la mujer de poder que se definen en la historiografía de finales del XIII, principios del XIV. A través del análisis del testamento de la reina y de su imagen como protagonista principal en la historiografía de mediados del siglo XIV, mostraremos después cómo se afirma lo que parece ser un elemento fundamental del « molinismo » : la mediación de la reina entre lo temporal y lo espiritual.

HERENCIA Y ACENTUACIÓN DE UN MODELO: EL TESTIMONIO DE LA HISTORIOGRAFÍA DE FINALES DEL XIII, PRINCIPIOS DEL XIV

Cuando muere Sancho IV, en 1295, Fernando, el heredero al trono, sólo tiene 9 años y María de Molina, designada por el rey en su testamento como tutora del infante y

¹ María Alfonso de Meneses es hija de Alfonso de Molina, el hermano de Fernando III el Santo (padre de Alfonso X). En este artículo se utiliza sobre todo la biografía reciente de María de Molina que realizó del Valle Curieses (2000). Véase también Gaibros de Ballesteros, 1936 ; 1967.

² Sobre los dos matrimonios de Sancho IV, se puede ver Marcos Pous, 1956, pp. 1-108.

³ Ver a este respecto Martin (1994).

⁴ Para una definición general del « molinismo », véase Gómez Redondo, 1998, pp. 856-863 ; 1999, pp. 1225-1226.

responsable del reino⁵, tiene que hacer frente a las pretensiones al trono del infante Juan, hermano de Sancho, y a las de Alfonso de La Cerda. Durante la minoría de Fernando, a finales del siglo XIII, principios del XIV, se compone la Crónica de Castilla⁶ cuyo relato, basado en la Versión primordial de la Estoria de España (1270) de Alfonso X el Sabio, abarca desde el reinado de Fernando I (1035-1065) hasta el principio del reinado de Fernando III (1217/1230-1252). Para esta parte de la Estoria de España, no existe ningún testimonio manuscrito de dicha Versión primordial alfonsí (Catalán, 1962, pp. 174-175), pero podemos reconstituirla comparando las distintas versiones de la tradición historiográfica alfonsí y neo-alfonsí que se basan independientemente en ella: la Crónica de veinte reyes (ed., 1991) o Versión crítica, compuesta a finales del reinado de Alfonso X, en los años 1282-1284, la Versión amplificada de 1289, o Versión sanciana, (Menéndez Pidal, ed., 1977) elaborada bajo el reinado de Sancho IV, y por fin, la Crónica de Castilla. Esta comparación permite definir el modelo de mujer reinante que se impone en la historiografía alfonsí en el último tercio del siglo XIII y examinar, a través de las variantes entre los textos historiográficos, la evolución de dicha representación. Por tanto, con el fin de identificar las principales aportaciones de la Crónica de Castilla, evidenciaré primero en el texto los elementos heredados de la Versión primordial alfonsí, cuyas fuentes principales son el Chronicon Mundi (1236) de Lucas de Tuy y el De rebus Hispaniae de Rodrigo Jiménez de Rada (1243-1246), e identificaré después las innovaciones⁷.

⁵ Prueba de ello aparece en la *Crónica de Sancho IV* : « En el mes de Enero en la era de mill é trecientos é treinta é tres años, seyendo el rey don Sancho en Alcalá de Henares é entendiendo por la su dolencia grande que avia que era de muerte, ordenó su testamento, sevendo y el arcobispo de Toledo don Gonzalo, que después fué cardenal, é otros obispos, seyendo y el infante don Enrique, fijo del rey don Fernando, é otros ricos omnes é maestros de las caballerías de las Órdenes. É porque el infante don Fernando, su fijo heredero deste rey don Sancho, era muy pequeño de edad, é temiendo que desque él finase avria muy grand discordia en la su tierra por la guarda del mozo, conosciendo este rey don Sancho en commo la reina doña Maria su mujer era de grand entendimiento, dióle la tutoría del infante don Fernando, su fijo, é dióle la guarda de todos los sus reinos, que lo toviese todo fasta que oviese edad complida, é desto fizo facer pleito é omenaje á todos los de la tierra », Rosell (ed.), t. 1, p. 89.

⁶ La versión gallegoportuguesa de la *Crónica* fue elaborada entre 1295 y 1312 (Catalán, 1962, p. 354). La Crónica de Castilla es una obra inédita. Utilizo uno de los 19 manuscritos que la componen, el ms. Esp. 12 de la Biblioteca nacional de Francia. Sólo existe una edición que se limita a los reinados de Fernando I a Alfonso VI así como una edición de su traducción gallega [respectivamente, Velorado, J., Crónica del famoso cauallero Cid Ruy Diez Campeador, Burgos, 1512 (facsímil de Huntington, A., New York, De Vinne Press, 1903; reproducida por Huber, V. A., Marburg, 1844); Lorenzo, R., La traducción gallega de la « Crónica general » y de la « Crónica de Castilla », edición crítica anotada, con introducción, índice onomástico y glosario, Orense: Instituto de Estudios Orensianos « Padre Feijóo », 1975].

Buena parte de los contenidos de este trabajo los desarrollé en : Rochwert (2006). Presento aquí los resultados de esta comparación, contentándome con citar únicamente el texto de la Crónica de Castilla.

He aquí la primera reina de la que habla la *Crónica*, Sancha, mujer de Fernando I. Tal como lo hacían las fuentes latinas de la *Estoria de España*⁸, la *Crónica* nos indica, siguiendo a la *Versión primordial alfonsí*, que Sancha aconsejó a su marido que construyera un panteón en León y trasladara el cuerpo de su padre de Oña a San Isidoro de León, para honrar el linaje real :

[...] et el rey don Fernando, estando en su reynado assossegado e rico e abondado de todo bien, la reyna doña Sancha, su muger, por acrescentar la fe e la honrra e el alteza e la bienandanca de su marido, et de los revs onde amos venían, dixo que mandasse fazer sepultura en León para él e para los que d'él viniessen, et fuesse honrrada et buena e que la honrrasse de muchas buenas reliquias de todos los santos que pudiessen auer, « ca la çiudad de León es assentada en todo el mejor lugar del reyno, et es sana tierra e buena e de buenos ayres, e abondada de todas las buenas cosas que menester sean, et deletosa. E aun sin todo esto, conplida de muchos santos e buenos que ende tomaron martirio por amor de Jhesu Christo ». Et el rey don Fernando era su voluntad de se enterrar en el monesterio de Saffagún, que era lugar que amaua él mucho, e en el de Sant Pedro de Arlanca, mas después que vio la voluntad de la reyna, tóuolo por bien, et mandó començar vna iglesia noble para el su enterramiento e para los que d'él viniessen que se ende quisiessen enterrar (fol. 9r°b) [...] E el rey don Fernando, estando muy alegre por el bien que el Sennor Dios le fiziera en cobrar tan santa cosa, por consejo de la reyna doña Sancha, et leuó al rey don Sancho, su padre, del monesterio de Oña para Sant Ysidrio de León (fol. 10v°b).

En este pasaje se subraya la importancia para la realeza de la edificación de monumentos sagrados dedicados a la memoria de los soberanos mediante la expresión « por acresçentar la fe e la honrra e el alteza e la bienandança de su marido, et de los reys onde amos venían », que hace de Sancha una guardiana no sólo de la fe de los reyes sino también de su imagen y memoria. La noción de consejo, empleada para

⁸ Falque (ed.), 2003, *Chronicon Mundi*, IV, 54, p. 289, l. 1-17: « Cumque iam gloriosa securitate ditatus Legione in solio suo resideret gloriosus, ut patrum suorum regis Recaredi atque regis Adefonsis fidem augeret et opera ad cumulum sue felicitatis, hunc regina Sancia blandis adit colloquiis, quatinus in ciuitate Legionensi sibi suisque posteris decenter pararet sepulturam, quam etiam sanctorum reliquiis ad suam et suorum tam presentis uite quam future tuitiorem decorare studeret. Hec suggerente regina Sancia dicebat ei : 'pollet hec ciuitas situs noblilitate, eo quod sit iocunda terris, salubris aere, fluminibus irrigua, partis et ortis fecunda, montibus et fontibus delitiosa, arboribus nemorosa atque religiosorum uirorum habitationi aptissima'. Decreuerat namque Fredenandus rex apud monasterium sancti Facundi, quod semper carum habebat, uel in ecclesia sancti Petri de Arlanza corpus suum tradere sepulture. Sed uictus peticionibus sue dilectissime coniugis statim depuntantur cementarii, qui assidue dent operam in lapidibus dolandis et ecclesiam construendam tam dignissimo labori. » ; « Regina etiam Sancia postulante patrem suum regem Sancium a monasterio Oniensi transtulit et cum aliis regibus Legione sepeliuit. » (IV, 56, p. 292, 1. 9-11). Fernández Valverde (ed.), 1987, *De rebus Hispaniae*, VI, XII, p. 192, 1. 25-36: « Verum rex Fernandus ecclesiam honorificam fecit construi et in honore eiusdem sancti Ysidori dedicari, quam auro et argento et lapidibus preciosis et cortinis sericis decorauit, et eandem ecclesiam uespere et mane nocturnisque horis et sacrificii tempore frequentabat, interdum cum clericis in Dei laudibus modulando, interdum etiam uices cantoris explebat. Cumque sepulturam in monasterio sancti Facundi aut sancti Petri de Aslancia eligere decreuisset, uxoris sue regine Sancie precibus inclinatus, Legione in ecclesia quam construxerat elegit sibi et conuigi et successoribus sepulturas, et etiam ab uxore suasus regem Sancium patrem suum a monasterio Oniensi ad eandem transtulit sepulturam. ».

calificar la participación de la reina en el asunto, permite recalcar también el carácter político de su intervención. Por lo demás, Sancha posee una facultad esencial en una buena consejera, el buen entendimiento, como lo sugiere el texto al evocar las obras piadosas de la reina⁹:

Et otrosí la reyna doña Sancha non se trabajaua menos vn punto de fazer buenas obras e de seruir a Dios, **ca era dueña de grande entendimiento** e muy acuciosa en bien (fol. $12v^{\circ}b$).

En efecto, a mediados del siglo XIII, el código alfonsí declara : « Consejo es bon entendimiento que home toma sobre las cosas dubdosas porque non pueda caer en yerro » (*Tercera partida*, título XXI, ley I)¹⁰. Así dotada, la reina no puede sino obrar bien y distinguirse como buena consejera. Lo muestra ese otro pasaje en el que se evoca el papel de la infanta Urraca junto a su hermano Alfonso VI:

Et este rey don Alffonsso, en començo de su reynado, mandó llamar a su hermana donna Vrraca; et **porque ella era dueña de buen entendimiento**, todo lo que auía de fazer e de ordenar en su reynos faziélo **con conssejo d'ella** (fol. 28v°a)¹¹.

Este consejo femenino se emplea precisamente para valorar la dimensión espiritual de la realeza. Así se dice que fue Leonor, mujer de Alfonso VIII, quien le aconsejó al rey que mandara construir el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos:

E este rey don Alfonso, por fazer emienda a Dios e **por consejo de** doña Leonor, su mugier, fizo el monesterio de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos, e ordenólo

⁹ En el *Chronicon mundi*, se hace refencia a la « sapientia » de Sancha : « Regina autem Sancia uxor euis non minus eo consimilibus sanctis operibus insistebat et sapiencia plena ita suberat uiro, ut particeps laboris fieret in regno. Dum enim ad debellandos Agarenos rex Fernandus longe lataque procederet, regina Sancia in tantum ei equos, arma et omnia necessaria ministrabat, ut nichil deesset exercitibus Christianis, sed bonis habundantes uiriliter persequerentur inimicos Christi » (IV, 59, p. 294, l. 16-22); en el *De rebus* se evoca su « sollertia », o inteligencia política : « Nec minus eo regina Sancia uxor eius bonis et piis operibus abundabat et in regni regimine et bellorum discrimine eius sollercia utilis et sedula apparebat. Cumque regi Fernando Arabes Celtiberie et Carpentanie tributa negarent, ipse rex cum exercitu eos aggrediens et uastationibus infestauit et pristine restituit seruituti » (VI, XIII, p. 193, l. 20-25) ¹⁰ López (ed.),1947, t. 2, p. 768.

¹¹ Chronicon mundi: « Rex autem Adefonsus Zemoram ueniens accersita sorore Vrraca aliisque illustrissimis uiris, habuit cum eis secretum colloquium. Que profecto Vrraca a puericia Adefonsum pre ceteris fratribus fraterno amore tenerrime diligebat. Cum enim maior esset etate, eum loco matris alebat induebatque. Pollebat namque Vrraca consilio et probitate. » (IV, 67, p. 301, l. 1-6); *De rebus Hispaniae*: « Zemoram itaque ueniens cum regina Vrraca, que erat prudens et piis operibus dedicata, habito consilio diligenti cepit in operibus iusticie exerceri. » (VI, XX, p. 201, l. 3-5).

muy bien, e diole muchas libertades, por que es el monesterio seruido e honrrado e será para siempre jamás (fol. 133v°b-134r°a)¹².

A través de estos ejemplos se evidencia el papel determinante de la reina en la edificación de monumentos destinados a preservar la memoria de la familia real. El empleo de la expresión « por consejo de » — mientras que en las fuentes latinas se hablaba de incitación (cf. n. 7 y 10) — da un sentido político a esta construcción, tanto más cuanto que el papel primordial que se le atribuye a la mujer es el de consejera, un consejo que puede legítimamente dar porque es dotada de buen entendimiento. Sin embargo, la Crónica de Castilla no sólo guarda testimonio de este modelo de actuación politíca femenina, heredado de la Versión primordial alfonsí de la Estoria de España, sino que también presenta una serie de añadidos que testimonian de su acentuación.

Volvamos primero a la región burgalesa. La *Crónica* se interesa particularmente en este lugar donde los reyes, hasta el reinado de Sancho IV, solían recibir sepultura. Así que recurriendo a la amplificación, cuenta cómo la sepultura del Cid en San Pedro de Cardeña llegó a ser un panteón donde reposaban unas figuras emblemáticas del reino de Castilla-León:

E ally yogo muy grand tienpo fasta que vino el rey don Alfonso a rreynar, el que fue fijo del muy noble rey don Fernando que ganó todo más del Andaluzía; ca este bienaventurado rey ganó la muy noble çibdat de Seuilla, con todo su reynado, e ganó la muy noble çibdat de Córdoua, e ganó la çibdat de Jahén, e ganó a Vbeda, e a Baeça, e a Endújar, e a Arjona, e a Martos, villas reales munchas e castiellos, según que adelante vos contará la estoria, ca éste echó el poder de los moros de España, e yaze el su cuerpo muncho onrradamente en Seuilla. E su fijo el rey don Alfonso, treslando el Çid de aquella bóveda, e púsolo en vn monumento muy noble que mandó fazer en Burgos, e a doña Ximena su mugier en otro, e púsolos a par del altar de Sant Pedro, a la man esquierda, contra onde dizen el Euangelio; e otrosy treslando estonçes el conde Garçí Fernández, que fue señor de Castilla, e púsolo cabo d'este mismo altar de la otra parte; e otrosý treslando al rey don Ramiro de León, e púsolo en medio del coro d'este mismo monesterio, e fízoles muncha onra. Et asy yazen oy dya (fol. 115v°a-115v°b)¹³.

Este fragmento confirma el interés de la monarquía por los antepasados y las condiciones de su enterramiento. Además, en la enumeración de aquéllos que reposan

¹² La noción de consejo no aparece en el *De rebus Hispaniae*, donde se emplea la expresión « ad instanciam » : « Set ut Altissimo complaceret, prope Burgis ad instanciam serenissime uxoris sue Alienor regine monasterium dominarum Cisterciensis ordinis hedificauit [...] » (VII, XXXIII, p. 255, l. 21-23). En cuanto al *Chronicon*, ni siquiera evoca la participación de Leonor : « Post hec cepit excogitare de salute anime sue et construxit de nouo nobile monasterium sancte Marie in Olgis Burgensis ciuitatis » (IV, 84, p. 324, l. 43-45).

¹³ Sobre el rey Alfonso X que manda construir una nueva sepultura para el Cid, *vid.* Linehan, 1993, p. 460.

en el panteón se destaca una figura femenina, Jimena, la mujer del Cid, que se distingue en la *Crónica* por su actitud ejemplar. Así, tras la muerte del Cid, vemos a Jimena velar sobre la última morada de su esposo, orando día y noche por la salvación de su alma :

E doña Ximena cunplió muy bien todo quanto el Çid mandó, e duró quatro años, que syenpre fazía cantar munchas missas e vigilias por el alma del Çid e de sus defunctos. E esto era su vida : fazer muncho bien por el amor de Dyos onde era e ella entendía que era mester, e yva sienpre a estar con el Çid a todas las oras, que non se partía ende synon al comer e de noche, que la non dexauan y estar, synon quando fazían vigilias por onrra del Çid (fol. 114r°b).

Con su oración, Jimena no sólo vela por la preservación de la memoria de su esposo en el mundo de los vivos sino también por su salvación¹⁴. De esta manera, la *Crónica de Castilla* testimonia de su interés por las condiciones en que la mujer acompaña al difunto, e incluso va más allá, mostrando que este papel de acompañamiento puede extenderse a los propios enemigos de la realeza. Es el caso del conde Álvaro Núñez de Lara, principal enemigo de la reina Berenguela, madre de Fernando III. Si la *Versión sanciana* (1289) de la *Estoria de España*, nos dice, siguiendo al *De rebus Hispaniae*, que murió y fue enterrado en pobres condiciones :

Et alli [Toro], aquexado del grant arrequexamiento de la muerte et de grand pobreza a que era aducho ya, quando ningun acorro uio que non podie auer de ninguna parte, diosse a la caualleria de Sant Yague et metiosse en essa orden ; et en aquel logar, esto es en la villa de Toro, acabo su uida e murio y, et soterraronle en Vcles¹⁵,

la *Crónica de Castilla* evidencia, en cambio, la actitud misericordiosa de Berenguela, quien manda cubrir el ataúd del conde de Lara de un paño de oro :

E estando en Valladolit, lególes mandado cómmo el conde don Áluaro era muy mal doliente en Castroverde, de vna enfermedat que llaman ydropessya, que yncha e desyncha. E duróle siete meses, e desy finó tan pobre e tan menguado que non tenían con que lo leuar a Vclés, onde se él mandó enterrar, nin solamente para Cirios. Estonce la reyna, con mesura e con piedat, mandóle dar quanto ovieron menester para lo leuar, e vn paño de oro para cobrir el ataút (fol. 147v°b-148r°a)

¹⁴ La oración y la frecuentación continua de las iglesias eran dos elementos que se inscribían en el programa que la enseñanza cristiana y los Padres de la Iglesia proponían a las viudas (Santinelli, 2003, pp. 147-189). Esas prácticas, contribuían a asegurar la salvación del esposo y a perpetuar la memoria familiar (Santinelli, 2003, pp. 147-189; 281-297). Véase también Platelle, 2004, pp. 227-237.

¹⁵ Menéndez Pidal (ed.), 1977, 1033, p. 717b, l. 16-23. *De rebus Hispaniae*: « Comes autem Aluarus morbi et treuge dolore uexatus Taurum semianimis est delatus, ubi mortis et inedie anxietate coactus milicie Sabctie Iacobi sese dedit et ibidem uitam finiuit et Vclesii est sepultus. (VIIII, VIIII, pp. 289-290, l. 18-20).

Reproduciendo aquí una práctica corriente en los enterramientos reales¹⁶, la *Crónica* presenta a Berenguela como a una guardiana de los cuerpos y de las almas, cuyo papel es simbolizado por el paño rico con que manda envolver el ataúd del conde.

Entonces, estos ejemplos nos permiten ver cómo se acentúa, en la historiografía de principios del XIV, la presencia de una espiritualidad femenina. Éste parece ser un elemento esencial de la modelización política del discurso historiográfico, revelador de los intereses de la monarquía en este período.

José Manuel Nieto Soria ha mostrado que estas fundaciones piadosas, que permiten inscribir el linaje real en un universo espiritual y anclar su historia en el suelo monumental, se acentúan a partir del siglo XIII, integrándose en un proceso de afirmación de la imagen de « realeza sagrada » como recurso propagandístico de una monarquía en busca de legitimidad (Nieto Soria, 2003, pp. 271-272). En el caso del « molinismo », dicha estrategia de representación del poder real aparece primero íntimamente ligada a la escuela catedralicia de Toledo, donde se casaron y se coronaron Sancho y María, y a su arzobispo, Gonzalo Pérez Gudiel. Así, rompiendo con la tradición de enterrarse los reyes en Burgos, el rey Sancho IV funda la capilla de la Santa Cruz en la Catedral de Toledo para imponer su propia tradición. Allí dispone ser enterrado, en un privilegio rodado dado en Soria a 14 de febrero de 1285, y allí manda trasladar los restos de Alfonso VII, Sancho III y Sancho II de Portugal el 21 de noviembre de 1289 (Gutiérrez Baños, 1997, p. 165). Estas edificaciones marcan el interés de la monarquía por la agrupación de los cuerpos de los soberanos para entretener su memoria y constituyen obras « pro anima » destinadas a facilitar la salvación de sus fundadores así como la de su linaje.

El papel que desempeña la mujer en este dominio no es nuevo. Basta con recordar el de las mujeres de la Alta Edad Media como mediadoras privilegiadas en el acceso de las familias aristocráticas a lo sagrado a través de la construcción de monasterios, pero este modelo vuelve a afirmarse en el siglo XIII¹⁷, sobre todo a la muerte de Sancho, bajo la influencia de María de Molina. Recordemos que doña María pertenece a una familia, los Téllez de Meneses, que se distinguió por sus obras caritativas al construir iglesias,

¹⁶ Sobre la costumbre de cubrir los enterramientos reales con paños ricos, ver Gutiérrez Baños, 1997, pp. 152-153, n. 35.

¹⁷ Ver a este respecto unos casos franceses en Le Jan, 2001, capítulo 6 (« *Monastères de femmes, violence et compétition pour le pouvoir dans la Francie du VII*^e siècle »), pp. 89-107.

monasterios y hospitales en la Tierra de Campos (Del Valle Curieses, 2000, p. 32)¹⁸. Prosiguiendo la tradición familiar, en 1284, la reina ordena la edificación del monasterio dominicano de Toro donde reposará el cuerpo del infante Enrique (Del Valle Curieses, 2000, p. 47). En 1309, también manda construir una tumba en el panteón real — capilla de los Reyes Viejos — de la catedral de Toledo y dispone el traslado de los restos de Sancho a dicho panteón así como la conmemoración del decimocuarto aniversario de la muerte de su marido (del Valle Curieses, 2000, p. 192). El 9 de enero de 1320, se finaliza la construcción del monasterio del Císter que María de Molina había mandado construir en Valladolid, llamado las Huelgas Reales, como el de Burgos, donde estará enterrada la reina¹⁹ (del Valle Curieses, 2000, pp. 251; 253). Estas obras piadosas testimonian de que María de Molina bien sabía que en esta mediación entre lo temporal y lo espiritual se fundamentaba el asentamiento del poder real.

De hecho, el modelo que promueve la *Crónica de Castilla* no puede ser sino inspirado por la regente. Es más : María de Molina bien podría haber encargado su redacción, como lo hizo su abuela Berenguela con el *Chronicon mundi*, que inició « el mayor movimiento historiográfico de la Edad Media española » (Martin, 1992, pp. 203-204)²⁰. Así se perfila la sombra de María de Molina en el texto historiográfico, cuya estructura es significativa. En efecto, si de Fernando I a Fernando III, la *Crónica de Castilla* presenta un linaje de reyes cuyo digno y legítimo heredero es el joven Fernando IV, también muestra conjuntamente un linaje de reinas ejemplares cuya digna heredera no es sino María de Molina. Prueba de ello son los términos empleados para calificar a la primera y a la última de las reinas que aparecen en la *Crónica*. Si a propósito de Sancha se escribe :

¹⁸ « En todo este proceso destacaron unas características propias de esta importante familia de la Edad Media castellana : [...] su decidido espíritu religioso, que llevó a alguno de sus miembros al episcopado e incluso a los altares y decidió a todos a buscar la salvación de sus almas con las buenas obras, construcción de iglesias, hospitales y monasterios... Fue muy importante la relación de estos últimos que debieron su fundación y subsistencia a la generosidad de esta piadosa familia ; baste citar, como ejemplo, los siguientes : Grafedes, Trianos, San Mancio de Villanueva, Matallana, Benevívere, Palazuelos..., todos ellos en su querida Tierra de Campos y generalmente para que sirvieran de postreras moradas a los miembros de la familia ».

¹⁹ En su primer testamento, redactado a principios del año 1308, había dispuesto que la enterraran en Toledo, en la capilla de la Santa Cruz que había mandado construir Sancho (Del Valle Curieses, 2000, p. 182).

²⁰ « Telle nous apparaît, entre les lignes de l'histoire du roi Saint, la femme qui, sans doute au début des années 1230, dans le contexte du triomphe politique de son fils, auquel elle avait si obstinément contribué, et d'une expansion décisive du royaume castillan, se tourne vers un moine léonais pour lui commander de rassembler et de continuer jusqu'à Ferdinand les écrits des historiens de l'Espagne. Là n'est pas la moindre marque de la sagacité de Bérengère : elle avait compris l'importance de l'histoire pour l'assise imaginaire de la royauté, et lançait, par son initiative, le plus grand mouvement historiographique du Moyen Âge espagnol ».

Cuenta la estoria que, después que finó el muy noble rey don Fernando el Magno, biuió la reyna doña Sancha dos años, faziendo muy buena vida e santa, siruiendo a Dios en todos sus fechos. Et fue muy buena reyna e mucho entendida, e mucho amiga de su marido, et conssejóle sienpre bien. Et **fue espejo de** los reynos, e de las biudas e de los huérffanos eran d'ella aconssejados. E acabaron muy bien el rey su marido e ella esso que mismo. Et déles Dios parayso, amén (fol. 14v°b-15r°a)²¹.

De Berenguela se dice:

E ningún fecho granado non se fazía en la corte de Castilla sin consejo d'ella, ca él non fazía ninguna [cosa] sin ella, e nunca fue fijo más obediente a su madre, ca ella lo fazía muy bien ca ella era muncho sesuda duenna e verdadera, e muy conplida de todos bienes, e lunbre **fue** e **espejo de** Castilla e de León, e todos tenían ojo a ella e por el su consejo se guiauan (fol. 147v°a)²².

La expresión « fue espejo de », empleada en ambas citas, hace de Sancha y de Berenguela el primero y el último eslabón de un linaje de mujeres que se distinguieron por su buen consejo, contribuyendo de esta manera a la preservación del reino. De hecho, la elección de esta parte de la historia de Castilla y León no fue fortuita. Al conceder particular relieve a la actuación política de sus antecesoras, María de Molina quiso legitimar su papel de regente en el presente, como heredera de una línea dinástica femenina ejemplar. No olvidemos además que doña María luchó por conseguir la legitimación de su matrimonio y de sus hijos hasta que se la otorgó el papa Bonifacio VIII el 6 de septiembre de 1301 (Del Valle Curieses, 2000, p. 144). Concebida en este período, la *Crónica de Castilla* sería, por tanto, una pieza maestra en el programa

²¹ Chronicon mundi: « Regina autem Sancia duobus annis superuixit et obiit VI° Idus Nouembris et iuxta eum quiescit in Legione » (IV, 60, p. 296, l. 42-44); De rebus Hispaniae: « Regina autem Sancia uxor eius supeuixit duobus annis et obiit VI° idus Nouembris et sepulta est iuxta eum » (VI, XIII, p. 194, l. 52-54); Crónica de veinte reyes (ed.): « Mas la rreyna doña Sancha, su muger, biuió después dél dos años, e fincó en el año del rreynado del rrey don Sancho, su fijo, ocho días de nouiembre, e fue enterrado (sic) cabo dél. » (VIII, XVII, p. 177b); Versión amplificada de 1289: « El finamiento de la reyna donna Sancha fue este: visco II annos ella despues del rey don Fernando su marido, et fino VIII dias andados de Nouiembre. Et enterraronla cerca su marido. Buenos reys fueron marido et mugier et buena uida fizieron et muchas cosas obraron en la eglesia de Cristo et en su cristianismo, et buena fin fizieron en la gloria de Dios regnando con Jhesu Cristo. Bendito et exaltado sea el nombre de Dios por ello; amen », Menéndez Pidal (ed.), 1977, 813, pp. 494b l. 49-54 - 495a l. 1-5.

²² Este pasaje se parece al elogio que hace el *De rebus Hispaniae* de Berenguela a su muerte, pero la expresión « fue espejo de Castilla y León » es una creación : « Hec enim regina nobilis Berengaria sic filium in bonis operibus enutriuit, quod bona studia, que regina nobilis nullius uirtutis oblita, nullius charismatis expers, ut lac mellifluum graciis circumfusum, cordi eius influere non cessauit nec umquam ab ubere pleno uirtutibus ablactauit, et licet uir factus et in etate roboris confirmatus, mater eius numquam cessauit nec cessat que Deo et hominibus sunt accepta studio uigili suadere, quia nec umquam feminea, set semper magnificencie opera persuasit. Hec enim regina nobilis tanto studio conseruauit et adeo dilatauit recepta carismata graciarum, ut omnis etas, omnis sexus, omnis conditio, omnis professio, omnis natio, omnis lingua affectarum senciat cum effectu, et uistutum fasciculo non partito omnibus misericordie opera compartitur, et paternorum operum prouida exequtrix, plus inuenitur regni et rerum prodiga quam uirtutum; quam merito nostra tempora admirantur, cui numquam similem nec moderna nec patrum nostrorum tempora habuerunt » (VIIII, XVII, p. 300, l. 35-52).

« molinista », donde se acentúa el modelo de la reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual. En el documento que encabeza al *Libro del caballero Zifar* resalta claramente esta imagen cuando se evoca la participación de la reina María en el traslado del cuerpo del cardenal Gonzalo García Gudiel de Roma a Toledo :

El arçidiano, con todo eso, aventuróse e fuelo demandar con cartas del rey don Ferrando e de la reina doña María, su madre, que le enbiava pedir merçed al Papa sobre esta razón²³.

[...] e otrosí por ruego de doña María, reina de Castiella e de León que era a esa sazón, que le enbió rogar, la qual fue muy buena dueña e de muy buena vida e **de buen consejo** e de buen seso natural e muy conplida en todas buenas costunbres e amadora de justiçia e con piedat, non argullesçiendo con buena andança nin desesperando con mala andança quando le acaesçía, mas muy firme e estable en todos los sus fechos que entendíe que con Dios e con razón e con derecho eran, así como se cuenta en el libro de la estoria²⁴.

Junto a la valoración del buen consejo, se destacan aquí las cualidades de una reina piadosa cuya actuación aparece guiada por pautas religiosas. Cabe señalar también que Grima, la mujer del caballero Zifar, coincide perfectamente con el modelo femenino evidenciado antes puesto que origina la construcción de un monasterio :

E esta buena dueña luego que vino, fizo sacar el su aver de la su nave e pedió por merçed al rey e a la reina que le diesen un solar de casas do podiese fazer un monesterio. E a cabo de un año fue todo acabado²⁵

así como la de un hospital²⁶:

La dueña se fue andar por la villa a catar algunt logar si fallara a conprar. E falló un monesterio desanparado que dexaron unos monges por se mudar a otro lugar ; e conprólo de ellos e fizo ý su ospital muy bueno e puso ý mucha ropa e fizo ý muchos lechos onrados para los omes buenos quando ý acaesçiesen ; e conpró muchos heredamientos para adobar aquel ospital. E quando acaesçíen los fijosdalgo, reçebíanlos muy bien e dávanles lo que era mester²⁷.

²³ Cito por la edición de González Muela, 1982, p. 53.

²⁴ *Íbid.*, p. 54.

²⁵ *Íbid.*, p. 126.

²⁶ Dice Gómez Redondo a propósito del *Zifar*: « El *Zifar*, en suma, es el libro que construye doña María para atravesar la minoridad de su hijo, mantener su pensamiento a lo largo de ese turbulento reinado y entregar a su nieto un 'saber' cortesano y doctrinal del que surge el más efectivo de los modelos regalistas de la Edad Media, sólo comparable al de Isabel de Castilla, que por algo fue también lectora de este entramado político y religioso. », t. 2, p. 1459.

²⁷ González Muela (ed.), 1982, p. 178.

La espiritualidad femenina sería pues un componente esencial del programa político de María de Molina, que se refleja en las imágenes femeninas modélicas que aparecen en los textos de finales del XIII, principios del XIV. Recuperando y acentuando el modelo de la mujer como mediadora entre lo temporal y lo espiritual encontró la monarca una vía de legitimación del poder real y una justificación de su papel político, como lo prueba su segundo testamento (Larriba Baciero, 1995, pp. 201-211), el definitivo, redactado el 29 de junio de 1321.

LA MEDIACIÓN ENTRE LO TEMPORAL Y LO ESPIRITUAL: EL TESTAMENTO DE MARÍA DE MOLINA Y LA HISTORIOGRAFÍA DE MEDIADOS DEL XIV

En el testamento, María de Molina dispone ser enterrada en el monasterio de las Huelgas de Valladolid, que ella mandó construir, presentando esta edificación como una obra de piedad destinada a la salvación de las almas de los miembros de la familia real :

E porque el rey don Ferrando, mio fijo que Dios perdone, veyendo que este monesterio que yo fago era obra de piedat e que era mucho a serviçio de Dios e a pro e a salut de las almas del rey don Sancho su padre e de aquellos ende nos venimos e a salvaçión de las nuestras almas e de aquellos que de nos vernán. E porque él oviese parte en los bienes que se y fiçiesen, tomó por bien de me dar por heredat para este monesterio cada año çinquanta mill maravedís de renta [...] e yo dolo al monesterio fasta que el rey [Alfonso XI] sea de hedat. E fío yo de Dios que tal es e tal debbo a él conmigo e yo con él. E por la criaça que yo en él fiçe e por el afán e el trabajo que tomé en la su façienda, que terná él por bien que tan bien enpleado es, pues que lo su padre mandó, que lo otorgara él así. E dógelo con tal condiçión que las monjas del dicho monesterio que rueguen a Dios por las almas del rey don Sancho e del rey don Ferrando e por la mía e por la vida e salut del rey don Alfonso, mio nieto. E que fagan cada año sendos aniversarios por las almas del rey don Sancho e del rey don Ferrando cada año en el día que finaron e eso mesmo por mí desque finare, e eso mesmo por el rey don Alfonso mio nieto desque finare (p. 208).

Antes de morir, doña María valora uno de los actos más relevantes de su carrera, reconocido por su hijo Fernando como obra de piedad y de preservación de la realeza, que transmite a su nieto Alfonso, encargándole que prosiga esta empresa. También menciona la reina el monasterio dominicano de Toro, que mandó construir en 1284 (Del Valle Curieses, 2000, p. 47) y donde está enterrado el infante Enrique :

E otrosí, mando que porque el monesterio de los frayres podricadores de Toro començé yo e es mi voluntad de lo acabar a serviçio de Dios e a onrra de Santo Domingo, e porque el infante don Enrique mio fijo yaze y enterrado, e porque desque lo yo començé siempre les di la renta del portadgo de Toro bien e complidamiente, mando que fasta que

sea acabada la eglesia e la clausura mayor del mio monesterio sobredicho que ayan los fradres dende las rentas del portadgo de Toro bien e complidamiente... (p. 206).

Este testamento confirma de este modo la orientación de una serie de actuaciones encaminadas a valorar el papel de la reina en un dominio predilecto, el espiritual, un elemento que, como lo vamos a ver ahora, se plasma en la historiografía de mediados del XIV.

En la *Crónica de tres reyes*, compuesta por Ferrán Sánchez de Valladolid, canciller mayor del sello de la poridad de Alfonso XI, pero también « hechura » de María de Molina (Catalán, 1992, p. 13), la reina, como protagonista principal, encarna precisamente los valores del modelo femenino de poder que promovió. En la *Crónica de Sancho IV* aparece un pasaje significativo en el que vemos a María de Molina desempeñar el papel de la viuda llorosa que, junto a los representantes de la Iglesia, acompaña a Sancho hasta su última morada :

É la reina doña María, su mujer, con las dueñas fizo tan grand llanto, que vos non podria ome contar cuán grande era. É el arzobispo don Gonzalo con toda la clerecía é con las órdenes é todos los grandes omes tomaron el cuerpo este día mesmo en la mañana é leváronlo á la iglesia de Santa María de Toledo, é el infante don Enrique é don Nuño ficieron con la Reina muy grand llanto (Rosell, ed., p. 90).

También cobra importancia, en la *Crónica de Fernando IV*, la tarea de la reina que consiste en cubrir los ataúdes de unos paños ricos, por ejemplo, en el entierro del infante Enrique :

[...] é cuando le trojeron á Valladolid non traia candela ninguna ni ningund paño de oro, cual convenia á ome de tal lugar. É quando la Reina esto sopo, mandó facer muchas candelas, é dió un paño de tartarí muy noble para sobre el ataud (Rosell, ed., p. 132),

ritual que, como lo hemos visto, puede aplicarse también a los enemigos de la realeza. Así nos enteramos de que, gracias a la reina, los aragoneses que fueron vencidos en el sitio de la ciudad de Mayorga tuvieron unos funerales dignos :

E ella commo era muy mesurada é conoscia bien que este fecho venía de Dios con quien se ella tenía muy bien, dióles tregua é segurança, é luego movieron de Campos con aquellos cuerpos de los omes honrados su camino para Aragon, é trujiéronlos por Valladolid; é sopo ella que iban los ataudes de malos paños, é mandóles dar sendos paños para cada uno dellos, é dióles cartas para toda la tierra de commo non les ficiesen mal ninguno (Rosell, ed., p. 103-104).

De esta manera se conserva la imagen de una mujer misericordiosa y piadosa que además, no dejó de preocuparse por la dimensión espiritual de la realeza. Al evocar su muerte el cronista subraya este aspecto escribiendo :

Et luego la Reyna se confesó muy devotamente, et recibió todos los Sacramentos de la Iglesia como Reyna muy católica, et vistióse el hábito de los frayles predicadores, et así dió el alma á Dios su Criador. Mandóse enterrar en su monesterio en Sancta Maria la Real, que es de la Orden de las Dueñas de Cistel, agora se llama las Huelgas de Valledolit. Esta noble et muy virtuosa Señora falleció mártes primero dia de Junio. Morió en el monesterio de Sanct Francisco de Valledolit; enterróla don Fray Guillen obispo de Sabina, Legado del Papa. Et viendo como esta Reyna ficiera muchos bienes en toda la tierra, ca ficiera los monesterios de los Predicadores de Valledolit et de Toro, et otros muchos monesterios, et muchas buenas obras, este Legado otorgó muchos perdones á quien le rezase cinco Ave-Marías con cinco Pater noster, con *requiem* por su ánima (Rosell, ed., *Crónica del rey don Alfonso el onceno*, p. 192).

Éste fue el modelo que quiso imponer María de Molina, el de una « reyna muy católica ». Y éste fue el mejor medio de legitimar sus actos, inscribiéndolos además en una tradición ejemplar. Lo prueba este último ejemplo, sacado de la *Crónica de Fernando IV*. En el momento en que el infante Enrique le aconseja que se case con don Pedro de Aragón, la reina justifica su rechazo mostrándose como digna heredera de una línea dinástica femenina modélica, guiada por Dios :

É la noble Reina le respondió que se maravillaba mucho del commo le fabló él en aquella manera con ella aviendo el debdo que él avie con ella, é que non avie porque le dar ejemplo de las reinas que facien mal, ca non tomaria ella ejemplo si non de las que ficieron bien, que fueron muchas, señaladamente del su linage, é que fincaron con sus fijos pequeños, é que las ayudára Dios. [...] é que ante querría con bondad fincar con lo que Dios quisiese que non aquello que él le cometiera con grand poder ni con ninguna otra honra que ser pudiesse, e que fiaba de la merçed de Dios que con mantener bondad ayudaria ella á reinar su fijo, que non con el consejo que le él daba (Rosell, ed., p. 103).

En esta declaración aparece la confirmación del objetivo que persiguió la reina a lo largo de su vida. Quedan plasmadas las aspiraciones de una mujer deseosa de conceder particular relieve al papel de las mujeres en el poder y su contribución a la preservación de la realeza. Así actuó y se presentó María de Molina, como heredera y continuadora de un linaje de mujeres que velaron por la dimensión espiritual de la realeza, consciente de que de este modo permitiría a la monarquía librarse de los asaltos de lo temporal, esto es, de los poderes sociales. La mediación entre lo temporal y lo espiritual aparece pues como uno de los fundamentos del « molinismo », cuyo objetivo fue crear espacios

sagrados y modelos de actuación destinados a funcionar como referentes legitimadores. En este programa, la historiografía castellana de finales del XIII y sobre todo del XIV fue un instrumento privilegiado. Así cruzó la reina María tres reinados sucesivos, dejando en el camino, huellas de un modelo que se perpetuó tras su muerte.

BIBLIOGRAFÍA:

Catalán, D. (1962): De Alfonso X al conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal, Madrid, Gredos.

— (1992): *La* Estoria de España *de Alfonso X, creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal/Universidad Autónoma de Madrid.

Crónica de veinte reyes (ed.) (1991), Burgos, Ayuntamiento de Burgos.

Del Valle Curieses, R. (2000): *María de Molina*, Madrid, Alderabán.

Falque, E. (ed.) (2003): Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi*, Corpus Christianorum Continuatio Mediaeualis, LXXIV, Turnhout, Brepols.

Fernández Valverde, J. (ed.) (1987): Rodrigo Jiménez de Rada, *De rebus Hispaniae*, Corpus Christianorum Continuatio Mediaeualis, LXXII, Turnhout, Brepols.

Gaibros de Ballesteros, M. (1936): María de Molina, Madrid, Espasa Calpe.

— (1967): *María de Molina, tres veces reina*, Madrid, Espasa-Calpe.

Gómez Redondo, F. (1998-1999): Historia de la prosa medieval castellana, 3 t., Madrid, Cátedra.

González Muela, J. (1982): Libro del caballero Zifar, Madrid, Clásicos Castalia.

Gutiérrez Baños, F. (1997): Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo, Burgos, Junta de Castilla y León.

Larriba Baciero, M. (1995): « El testamento de María de Molina », *Signo, Revista de historia de la cultura escrita*, 2, Universidad de Alcalá de Henares, pp. 201-211.

Le Jan, R. (2001): Femmes, pouvoir et société dans le haut Moyen Âge, Paris, Picard. 2001.

Linehan, P. (1993): *History and the historians of Medieval Spain*, New York, Oxford University Press.

López, G. (ed.) (1947): Las siete partidas del rey don Alfonso el Sabio, 5 t., París, Lasserre, Librería castellana.

Marcos Pous, A. (1956): « Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla », *Cuadernos de trabajos de la Escuela española de Historia y Arqueología en Roma*, 8, pp. 1-108.

Martin, G. (1992): Les juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale, Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale, 6, Paris, Klincksieck.

— (1994): «Alphonse X maudit son fils» *Atalaya, Revue Française d'Études Médiévales Hispaniques*, 5, pp. 153-178.

Menéndez Pidal, R.(ed.) (1977): Primera crónica general, t. 2, Madrid, Gredos.

Nieto Soria, J. M. (1994): Sancho IV, Palencia, La Olmeda.

— (2003): « Tiempos y lugares de la 'realeza sagrada' en la Castilla de los siglos XII al XV », in: Henriet, Patrick (dir.), À la recherche de légitimités chrétiennes. Représentations de l'espace et du temps dans l'Espagne médiévale (IX^e-XII^e siècle), Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales, vol. 15, Lyon, ENS Éditions – Casa de Velázquez, pp. 263-284.

Platelle, H. (2004): « L'épouse, 'gardienne aimante de la vie et de l'âme de son mari' », in: *Présence de l'Au-delà. Une vision médiévale du monde*, Lille, Presses universitaires du Septentrion, pp. 227-237.

Rochwert, P. (2006): De Sancie à Bérengère: les femmes et le pouvoir dans l'historiographie alphonsine et néo-alphonsine (XIII^e- XIV^e siècles), *e-Spania*, 1.

Rosell, C. (ed.), (1875-1878): *Crónicas de los reyes de Castilla*, 3 t., Madrid, Biblioteca de autores españoles.

Santinelli, E. (2003): Des femmes éplorées? Les veuves dans la société aristocratique du Haut Moyen Âge, Lille, Presses universitaires du Septentrion.